MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PINTADO ,IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS VARIOS EN LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN , T.M. DE MARBELLA (MALAGA) POR UN VALOR ESTIMADO DE 79.859, 00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Presa de la Concepción, pieza básica del sistema general de abastecimiento a la Costa del Sol Occidental, entró en servicio el 4 de Octubre de 1970 y se inauguró el 12 de Diciembre de 1972. El Embalse de la Concepción se encuentra en Marbella, situado sobre el río Verde y fue construido para resolver el problema del suministro de agua a una zona de tan fuerte atractivo turístico como es la Costa del Sol Occidental. Principalmente abastece a los municipios de Benalmadena, Fuengirola, Mijas Benahavis,Estepona,CasaresyManilva.

En el inicio de su explotación , este embalse estuvo gestionado por la Confederación Hidrográfica del Sur. En enero de 2005 , después de la cesión de competencias a la Comunidad Autónoma Andaluza, paso a ser gestionada por la Agencia Andaluza del Agua (organismo autónomo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía), la cual , a través de sucesivas encomiendas de gestión ha estado delegando las tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras , primero a la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA) y desde 2011 a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAYA).

La Embalse de la Concepción , además del propio cuerpo de presa de hormigón, ostenta diferentes instalaciones (Estación de bombeo , Casa de Válvulas) y edificaciones (Oficinas de Explotación , viviendas , almacenes , etc) las cuales son objeto de mantenimiento de las encomiendas anteriormente descritas. En la actualidad, existe la necesidad de pintar, impermeabilizar y reparar parte de estas instalaciones anteriormente citadas que ya bien sea por el propio paso de los años como por una sobreexposición continuada a ambientes húmedos , evidencian un deterioro evidente , el cual debe ser subsanado a la mayor brevedad posible, al objeto de mantener las instalaciones en el mejor estado de posible de conservación .

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☐ Actuaciones propias de la Agencia

☒ Caso de financiación específica:

Código Seguro de verificación:EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	1/7

EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==

- Código de expediente/s y Duración del encargo: 09/2018. 12 meses.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Se trata de un contrato a terceros que no puede realizarse con medios propios debido a la especialización que requiere el trabajo en altura y los trabajos de impermeabilización .

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 96.629,39 (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	63.309,81 €
Costes indirectos: (6 %)	3.798,59 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación: Beneficio Industrial (6 %) + Gastos Generales (13 %)	12.750,60 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas , desglosado y con desagregación de genero y categoria profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	79.859,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	16.770,39 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	**96.629,39 €**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución total del contrato será de dos (2) meses.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de obra que se tramitará mediante procedimiento procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamaento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en

Código Seguro de verificación:EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	2/7

EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==

adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

Se hace constar que se ha estudiado la conveniencia de dividir el contrato en lotes, pero se estima que no sería conveniente su división dado que ésta conllevaría una ejecución del contrato difícil desde el punto de vista técnico toda vez que se perdería la uniformidad y homogeneidad de la ejecución del mismo.

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del OBRAS DE PINTADO, IMPERMEABILIZACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES EN LA PRESA DE LA CONCEPCIÓN, T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA) por un importe de **79.859,00 € (IVA excluido)** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

2 de mayo de 2019

Código Seguro de verificación:EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	3/7

EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

No se contemplan, según lo establecido en el artículo 159.6 b) al ser un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000,00 €, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

Código Seguro de verificación:EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	4/7

EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

☒ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en que el contrato a licitar no se encuentra incluido en ninguno de los supuestos del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP que regula los criterios en los que es posible la aplicación de más de un criterio de adjudicación.

2 de mayo de 2019

Código Seguro de verificación:EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	5/7

EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación (señalar lo que proceda):

☐ Si

☒ No

☐ Parcialmente: ___ % en actividades relacionadas con _____

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: Si/No

- Motivos:
- Identificación:

Código Seguro de verificación:EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	6/7

EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato mas allá de lo establecido en la legislación vigente

Fdo.: Directora de Gestión del Agua y Calidad Ambiental

2 de mayo de 2019

Código Seguro de verificación:EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA LOPEZ CANOVAS		FECHA	07/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==	PÁGINA	7/7

EJenlx9xbzF7WWHpQnb7kw==